



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2023-01342299-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Contratación SS. Logísticas de la Red de Laboratorio: Retiro y Transporte de Muestras Biológicas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0180/2023 del H. Directorio se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Contratación del Servicio de Logística de la Red de Laboratorio: Retiro y Transporte de Muestras Biológicas, desde los Centros de Extracción y/o Laboratorios de OSEP a otro de Mayor Complejidad o al Laboratorio de OSEP Central Ubicado en el Hospital El Carmen, según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexo, destinado a satisfacer necesidades anuales que al respecto demande el Sector; invirtiéndose en ello hasta un importe Mensual de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.845.236,00) y un Importe Total Anual de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$34.142.832,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°018/2023 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de Un (01) Oferente:

- COOPERATIVA FARMACÉUTICA DE MENDOZA LTDA (Oferta Base y Oferta Alternativa).

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de la única propuesta, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, previo haberse requerido Mejora de Oferta en el marco de las previsiones del Art.132° inc. k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, la cual resultó con cotización menor a la presentada con anterioridad.

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros destacando las siguientes consideraciones:

- *obra Comprobante de Imputación ajustado al Ejercicio 2.023 en forma proporcional, con cargo a la Partida N°413 "Servicios", debiendo oportunamente ajustarse al ejercicio 2.024;*
- *se acompaña informe técnico del Departamento de Bioquímica, donde se sugiere adjudicar con cláusula de aumento escalonado.*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra Proyecto de Resolución confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

Art.132° Ley 8706: El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Inc. d) *Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...*”;

Inc. k) *“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.*

Art.149 Decreto N°1000/2015 *“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.*

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos

Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo solicitado; corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°018/2023 relativa a la Contratación del Servicio de Logística de la Red de Laboratorio: Retiro y Transporte de Muestras Biológicas, desde los Centros de Extracción y/o Laboratorios de OSEP a otro de Mayor Complejidad o al Laboratorio de OSEP Central Ubicado en el Hospital El Carmen, conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor del oferente e importes que abajo en detalle se indican, por un monto Total por Doce (12) meses de Pesos Cuarenta y Un Millones Ciento Cuarenta Mil Trescientos Veinticuatro Con 44/100 (\$41.140.324,44), aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Art.1° de la Resolución N°0180/2023 del H. Directorio que oportunamente consignó *“hasta el importe total de \$34.142.832,00”*:

- AL OFERENTE: COOPERATIVA FARMACEUTICA DE MENDOZA LTDA. RENGLON N°: 01 (Oferta Alternativa):

- Servicio de Traslado de Muestras Bioquímicas, según lo solicitado en Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Importe Mensual Adjudicado 1° Trimestre	\$ 2.518.232,69.
Importe Total Adjudicado 1° Trimestre.....	\$ 7.554.698,06.
Importe Mensual Adjudicado 2° Trimestre	\$ 3.047.061,55.
Importe Total Adjudicado 2° Trimestre.....	\$ 9.141.184,66.
Importe Mensual Adjudicado 3° Trimestre	\$ 3.686.944,48.
Importe Total Adjudicado 3° Trimestre	\$ 11.060.833,44.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Importe Mensual Adjudicado 4º Trimestre\$ 4.461.202,82.
Importe Total Adjudicado 4º Trimestre\$ 13.383.608,46.

Importe Total Adjudicado	\$41.140.324,44.
--------------------------	------------------

- Vigencia de la Contratación: La contratación del Servicio tendrá una vigencia de Doce (12) Meses, a partir del 1º de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º inc. d) y k) pto.2 y Art.139º de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/2015 y Art. 40º inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” en forma proporcional al Presupuesto del Año 2023 y proporcional y oportuna al Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°14 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 20-04-2023

v.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE 2023-1342299- Contrat. SS. Logística de la Red de Lab. Retiro y Trans. Muestras Biologicas-

Datos Generales

Nº de Expte: 1342299-EX-2023	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------